

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23042 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el TRLC, anuncia:

Que en el procedimiento nº 1214/2020, por auto de fecha 23 de abril de 2021, se ha declarado en concurso Voluntario–Abreviado al deudor La Fresquería de Chamberí, S.L., con CIF nº B87867156 y acordada la conclusión simultánea del mismo por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

Habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la entidad La Fresquería de Chamberí, S.L.

Madrid, 5 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210028998-1